



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 008 2008 00472 00
Proceso	Ordinario
Demandantes	Graciela Betancourt Gómez y otros
Demandados	Sociedad Médica Antioqueña y otro
Decisión	Liquida costas

La suscrita secretaria *ad hoc*, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a cargo de la parte demandante y a favor de los demandados, así:

Humberto Uribe Posada			
Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$600.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	21	11	\$438.900,00
Gastos periciales	22	7	\$410.666,00
Total costas			\$1'449.566,00

Sociedad Médica Antioqueña			
Concepto	Folio	Cdno	Valor en pesos
Agencias en derecho primera instancia	-	1	\$600.000,00
Agencias en derecho segunda instancia	21	11	\$438.900,00
Gastos periciales	22	7	\$410.657,00
Expensas procesales	185 y 202	7	\$30.000,00
Total costas			\$1'479.557,00

Le informo señor Juez que no existen otros gastos que se hayan causado y pagado por concepto de expensas procesales.

Daysuri Elena Oliveros Caro.

Secretaria *ad hoc*.



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior liquidación de costas elaborada por secretaría, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con la regla # 1 del Art. 366 del C.G. del P.

Notifíquese,

Omar Vásquez Cuartas
Juez

so

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 250e1fdc6fee0bb85ff3761a581b1020caa51e85ff6947dc0defc8a5fa21634
Documento generado en 18/06/2021 04:23:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>